

GUÍA PARA EL PAGO DE FONDOS DE RESERVA e-SIPREN

Soporte Funcional Organizacional y Legal (Análisis del Negocio)

Fecha: 07 de septiembre del 2009

Subsecretaria de Innovación de las Finanzas Públicas Dirección Nacional de Innovación Conceptual y Normativa



GUIA PARA EL PAGO DE FONDOS DE RESERVA e-SIPREN

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra ni su tratamiento o transmisión electrónica o mecánica, incluida fotocopia, grabado u otra forma de almacenamiento y recuperación de información, sin autorización escrita del Ministerio de Economía y Finanzas.

DERECHOS RESERVADOS Copyright © 2009 primera edición

Documento propiedad de: Ministerio de Finanzas. República del Ecuador.

Edición: Diego Moya Jácome
Cubierta: Ministerio de Finanzas.
Composición y diagramación: Ministerio de Finanzas.
Estructuración: Ministerio de Finanzas.

Coordinación General: Yamil Veintimilla

Componente: ESFOL – Hugo Naranjo Autor: Diego Moya Jácome

Fecha: 19/03/2009

Impreso por: Ministerio de Finanzas.

Ministerio de Finanzas







RESUMEN

El presente documento es una guía que describe el proceso del pago de los Fondos de Reserva del IESS a través del aplicativo e-SIPREN.



GUIA PARA EL PAGO DE FONDOS DE RESERVA e-SIPREN

El presente documento es una guía para el pago del Concepto FONDOS DE RESERVA para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través del aplicativo e-SIPREN para los empleados y funcionarios activos y pasivos del Sector Público no Financiero.

FONDO DE RESERVA:

FONDO DE RESERVA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS A LA LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA

Según oficio No 6505, con fecha 11 de marzo el 2009 de la Procaduría General del Estado el Señor Procurador sobre la consulta del pago de Fondos de Reserva referente a los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, se pronuncia:

"Del análisis de los fundamentos del pedido de reconsideración y de las normas legales que han sido invocadas, se llega a la conclusión que el pago de fondos de reserva a los servidores públicos, para el período 2006 al 2010 se efectuará tomando como base la remuneración mensual unificada en los montos y porcentajes determinados en la Resolución No. C.D.096, expedida por el Consejo Directivo del IESS, publicada en el Registro Oficial No 216 de 23 de febrero de 2006, de acuerdo a los que señala la Disposición Transitoria Octava de la LOSCCA".

"En los años 2004 y 2005 el pago de los fondos de reserva, se cancelará conforme lo determina la Disposición Transitoria Octava de la LOSCCA"

Por lo tanto, para el año 2008 los Fondos de Reserva corresponde a la base imponible del IESS que sirvió de cálculo de los aportes. [(RMU – Base 2005) * 60%] + Base 2005.

PROCEDIMIENTO DE PAGO DE FONDOS DE RESERVA ACTIVOS EN EL E-SIPREN

Para un mejor entendimiento de la guía, tomaremos como ejemplo el pago de los Fondos de Reserva del Personal activo del año 2008.

Precondición.

Para este caso:

☐ Año de obligación = 2008 y el mes de obligación = 01,

Esto se debe a que en el aplicativo WEB de Historia Laboral consta con estos parámetros, y para realizar el respectivo cruce de información debe coincidir estos datos a mas del tipo de concepto y valor, en este caso el concepto es FONDOS. Si coinciden estos datos se procede al cobro por parte del IESS, tomando en cuenta que el Ministerio de Finanzas siempre envía al IESS lo que la Entidad solicita.

 Los empleados, funcionarios o trabajadores deben constar en el distributivo de remuneraciones de la Entidad.

Creación de la cabecera:

Ingresando a la aplicación e-SIPREN por Nomina/Nomina/Crear Nómina, ingresamos la información que requiere el funcionario:

El mes de obligación : Enero (Por el ejemplo)



El Tipo de Nómina : NORMAL –FONDOS DE RESERVA ACTIVOS

El año de obligación : 2008 (Por el ejemplo)

Descripción : Pago de Fondos de Reserva correspondiente al Año 2008 del

Personal Activo de la Entidad.

Monto Gasto : El valor total de los Fondos de Reserva + 1 centavo (7449.22)

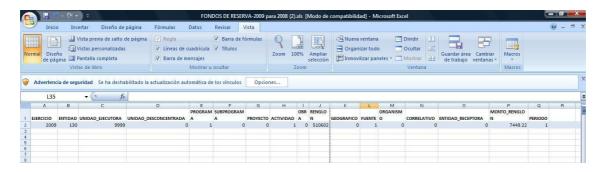
Monto Descuentos : El valor total de los Fondos de Reserva (7449.21)



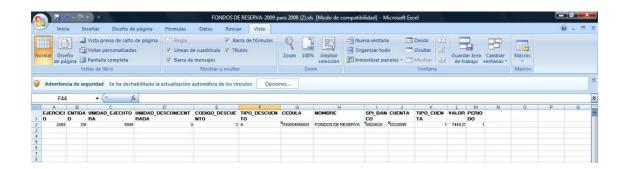
Ilustración 1

Creada la respectiva cabecera procedemos a subir las tres plantillas de la orden de nómina:

Partidas: En la que constara el valor de los Fondos de reserva más un centavo por fuente, en el ejemplo: 7449.22



Descuentos: En la que constara el código de descuento relacionado con la deducción 890 (Consultar por Nómina/Descuentos), en el ejemplo el 2 A, el valor el de la sumatoria de Fondos de Reserva, 7449.21





Liquido a Pagar: La información de los empleados, funcionarios o trabajadores a los que se les va a transferir los fondos de reserva al IESS, Cédula, Nombres, Código Banco (SPI), Tipo cuenta, No. de cuenta.

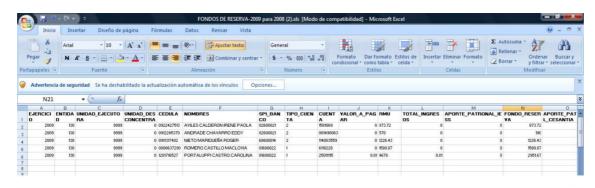
En el Total a pagar: Debe constar cero en esta columna, excepto en la cédula mayor de los empleados, funcionarios o trabajadores que constara 1 centavo por fuente. (Ordenar por cédula en Excel).

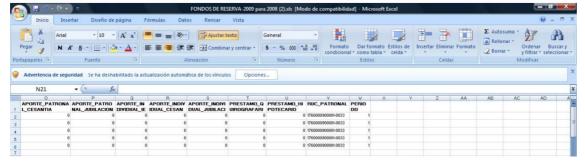
En el ejemplo como tiene una fuente se suma un centavo.

Total Ingresos: Igual que la columna Total a Pagar.

RMU: debe ir siempre para la correspondiente validación con el distributivo de remuneraciones (Activos) o la base de datos de Pasivos.

Las demás columnas en cero, excepto la de fondos de reserva, en la que constará el valor de la transferencia de cada empleado, funcionario o trabajador y cuya sumatoria será igual al valor de la plantilla de descuentos, en este caso 7449.21.





Estos tres archivos se cargarán al aplicativo e-SIPREN en formato .CSV.

Se procederá a su validación, aprobación y generación del correspondiente CUR.

Y finalmente, a través del e-SIGEF solicitar el respectivo pago.

PROCEDIMIENTO DE PAGO DE FONDOS DE RESERVA PASIVOS.

El procedimiento a realizar es idéntico al de ACTIVOS, la diferencia se da al seleccionar el tipo de nomina que es la "ESPECIAL-FONDOS RESERVA PASIVOS" y, los funcionarios, empleados o trabajadores deben constar como PASIVOS en la base de datos.

PROCEDIMIENTO DE PAGO DE FONDOS DE RESERVA PARA LIQUIDACIONES.

Se utilizara la nomina "ESPECIAL-FONDOS RESERVA PASIVOS" y, se registrará el año y periodo de obligación de acuerdo a lo emitido en el aplicativo WEB de Historia Laboral